



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-20	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA-	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 5
------------------------	---	-------------------	------------

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	0012026	Proceso #	IMC-GL-0012026
------------	---------	-----------	----------------

Link SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47580769&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Señores:

SISTEMAS ERPSOFT SAS NIT / 901.632.232-2

REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN CC. 91.507.689

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional**. Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	Prestación de servicios						
Objeto contractual	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO, CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL IRDS EN LIQUIDACIÓN.						
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
	1	Servicio de software de los módulos de Contabilidad, tesorería, control presupuestal, informes antes de control, actualización y soporte, del Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso - IRDS en Liquidación, por el lapso de un (1) mes.	Unidad	5.350.000	1.016.500	6.366.500	6.366.500

CÓDIGO: AGB-01-F-20	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA-	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 5
------------------------	---	-------------------	------------

Valor del contrato	SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.366.500) M/CTE																		
Plazo	Se pacta por el término de UN (1) MES sin superar la vigencia presupuestal para el año 2026 que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.																		
Obligaciones específicas	1. Realizar actualización y soporte del sistema contable. 2. Garantizar el Sistema de información contable financiera y presupuestal de la entidad. 3. Garantizar el soporte técnico, telefónico y virtual atendiendo dudas en el manejo de los módulos y el buen funcionamiento del software. 4. Garantizar la calidad del servicio y las nueva versiones y actualizaciones. Los roles y privilegios y permisos de los usuarios en las aplicaciones son responsabilidad del cliente y serán asignados por el administrador del sistema. 5. Presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas de acuerdo a las solicitudes del Supervisor y/o entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, con el fin de acreditar el cumplimiento del contrato. 6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.																		
Información presupuestal	Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Decreto 090 de 2026. <table> <tr> <th>No. del CDP</th><th>Cuenta</th><th>Nombre</th><th>FUENTE DE RECURSO</th><th>Valor a imputar</th></tr> <tr> <td>DIS-2026000010</td><td>2.1.2.01.01.005.02.03.</td><td>Paquetes de Software</td><td>1.2.1.0.00</td><td>\$6.366.500</td></tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td><td></td><td>\$6.366.500</td></tr> </table>				No. del CDP	Cuenta	Nombre	FUENTE DE RECURSO	Valor a imputar	DIS-2026000010	2.1.2.01.01.005.02.03.	Paquetes de Software	1.2.1.0.00	\$6.366.500	TOTAL				\$6.366.500
No. del CDP	Cuenta	Nombre	FUENTE DE RECURSO	Valor a imputar															
DIS-2026000010	2.1.2.01.01.005.02.03.	Paquetes de Software	1.2.1.0.00	\$6.366.500															
TOTAL				\$6.366.500															
Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.																		
Forma de pago:	El municipio pagará el precio del contrato así: SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.366.500) M/CTE , mediante UNICO pago vencido, previa radicación de factura y/o cuenta de cobro; para el pago será necesario adjuntar el informe de actividades con los soportes respectivos de cada desarrollo de las																		

CÓDIGO: AGB-01-F-20	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA-	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 5
------------------------	---	-------------------	------------

	actividades ejecutadas en el Contrato y será aprobado previo al pago por el Supervisor del Contrato. Para efectuar los pagos será necesario: 1) Haber presentado la respectiva factura. 2) Haber suministrado los elementos de conformidad con los requerimientos técnicos del presente proceso de selección. 3) Soporte de entrada a almacén firmada por la persona encargada del proceso. (en los casos que aplique) 4) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor. 5) Haber cancelado las estampillas del presente proceso de selección. 6) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista. Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el proveedor o contratista que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley. Nota: De conformidad con el Estatuto de rentas municipal acuerdo 024 de 2024, se realizará el recaudo por concepto de estampillas PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Gerencia de Liquidación y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a la oficina de Contratación.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de estampillas municipales, la

CÓDIGO: AGB-01-F-20	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA-	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 5
------------------------	---	-------------------	------------

	constitución de garantías determinadas en la invitación pública y la expedición del registro presupuestal. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.												
Supervisor	Se designa como supervisor a Rafael Alexander Albarracín Pérez , Gerente Liquidador y/o a quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones: - Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. - Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. - Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.												
Garantías	<table><tr><td>Amparo</td><td>Valor / Porcentaje</td><td>Justificación</td></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>20%</td><td>Durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad del bien o servicio</td><td>20%</td><td>Durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td></tr></table> El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otros si realizado dentro de la plataforma SECOPII, en la sección de condiciones o en su defecto en ejecución, de igual forma deberá enviar al siguiente correo electrónico gerente.liquidador2025@gmail.com con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas) número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de la gerencia de liquidación , lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres días de su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de la gerencia de liquidación.				Amparo	Valor / Porcentaje	Justificación	Cumplimiento	20%	Durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.	Calidad del bien o servicio	20%	Durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Amparo	Valor / Porcentaje	Justificación											
Cumplimiento	20%	Durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.											
Calidad del bien o servicio	20%	Durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.											
Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:												
Supervisor	Nombre	RAFAEL ALEXANDER ALARRACÍN PÉREZ											
	Cargo	GERENTE LIQUIDADOR											
	Teléfono	310 3064806	Correo	gerente.liquidador2025@gmail.com									



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-20	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA-	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 5
------------------------	---	-------------------	------------

Área Financiera	Nombre	ASTRID LUNEY PLAZAS		
	Cargo	REVISORA FISCAL		
	Teléfono	320 8094334	Correo	gerente.liquidador2025@gmail.com
Jurídica	Nombre	DIANA GERALDINE MONROY SALAMANCA		
	Cargo	APOYO JURÍDICO		
	Teléfono	3133828821	Correo	gerente.liquidador2025@gmail.com

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas: